

Los fondos históricos especiales del Archivo Municipal de Estella

Merche Osés Urricelqui

Los fondos históricos especiales del Archivo Municipal de Estella constituyen actualmente una sección facticia integrada por una documentación variada, reunida en distintos momentos y por diversos motivos, que asciende a 88 piezas fechadas entre los años 1164 y 1812. La creación de esta sección tuvo lugar, según P.E. Zorrilla, a comienzos del siglo XX; a finales del siglo XIX la ciudad de Estella había atravesado diversas vicisitudes que, junto a los continuos cambios de ubicación del Ayuntamiento, provocaron el extravío de los documentos antiguos, hallados luego en 1908 en un estante de la antigua casa consistorial, con motivo de un traslado. P.E. Zorrilla se encargó de ordenarlos y describirlos y ya entonces se dio cuenta de que algunos de los documentos que mencionaban las crónicas se habían perdido. Pocos años después la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de Navarra le encargó “le remitiera un índice detallado de los viejos pergaminos y papeles que obraran en el aludido archivo”, que pasó a ser el primer inventario de estos Fondos. La documentación conservada actualmente en los llamados Fondos Especiales coincide esencialmente con aquel informe, aunque a lo largo de los años se ha añadido algún que otro documento más.

En la actualidad toda esta documentación que cabría considerar el “archivo histórico” de la ciudad pertenece al AME, situado en el Ayuntamiento de la ciudad; hace diez años fue trasladada y depositada en el Museo Gustavo de Maeztu de Estella, C/ San Nicolás (Palacio de los Reyes de Navarra), por motivos de conservación, donde todavía hoy permanece. Las 88 piezas conservadas están distribuidas actualmente en 5 grandes cajones metálicos, colocadas en horizontal y ordenadas según la

¹ En lo sucesivo AME.

² ZORRILLA ECHEVERRÍA, P.E: *Índice de los documentos antiguos del Archivo Municipal de Estella*, Estella, 1914, p. 1.

signatura del Catálogo realizado en 1990 por J.F. Elizari y M.J. Ibiricu . Sólo se exceptúan dos documentos concretos, los más antiguos, que por motivos de seguridad se custodian en la caja fuerte del Ayuntamiento. Se trata de dos roldes de pergamino muy bien conservados, uno correspondiente al fuero concedido a la ciudad en 1164 por el rey Sancho VI el Sabio, y el otro al proyecto de confirmación de los fueros de Estella fechado en el reinado de Teobaldo I (1234-1253).

Para la consulta de estos Fondos Especiales, como ya se ha avanzado, se dispone de dos instrumentos de descripción. Por un lado, el trabajo realizado a principios de siglo por P.E. Zorrilla: *Índice de los documentos antiguos del Archivo Municipal de Estella*, donde se recogen todos los documentos que él denomina “antiguos” y describe con detalle, señalando la fecha, el contenido, si es copia u original, detalles externos, signos de validación, etc.; está acompañado por un *Apéndice* que recoge cronológicamente los documentos contenidos en el *Libro de Privilegios*. Por otro lado, el *Catálogo del Archivo Municipal de Estella. Fondos históricos especiales*, realizado por J.F. Elizari y M.J. Ibiricu en 1990, donde se reseñan, al igual que P.E. Zorrilla, todos los documentos de los Fondos Especiales (1164-1812). En este caso, se presenta, por una parte, el inventario topográfico de los mismos y, por otra, el Catálogo de todos ellos -ordenado cronológicamente- con el debido aparato crítico. En este último Catálogo se han añadido sin embargo otras piezas documentales que no figuraban en el trabajo de P.E. Zorrilla; es el caso de la documentación del Hospital de Nuestra Señora de Gracia, varios documentos de carácter particular, un pleito y el “Libro de Actas de la Sociedad de Subsistencias”. Da la impresión, por tanto, que se quiso reunir junta toda la documentación histórica del archivo.

Aspectos formales

Las 88 piezas aludidas se distribuyen entre 60 documentos sueltos y 28 libros.

La mayor parte de los documentos sueltos pertenece a época medieval , aunque también hay alguno posterior, de forma que las fechas límite van de 1164 a 1651. El soporte de los documentos es principalmente pergamino, aunque hay cuatro casos en papel. La lengua empleada es, mayoritariamente, el romance navarro, aunque también encontramos algún que otro documento en dialectos franceses, quizá occitano, además de varios documentos escritos en latín. Cabría añadir que el tamaño de las piezas es también variado, desde grandes formatos como el testamento de Carlos III, que mide 870 x 686 mm., y resulta la pieza más grande (exceptuando los mencionados roldes del fuero), hasta otros más pequeños como una prohibición del rey Carlos II, que mide 187 x 265 mm. Como ya indicaba P.E. Zorrilla, algunos de estos documentos han conservado restos de sello pendiente, aunque la mayoría sólo con-

³ ELIZARI, J.F; M.J. IBIRICU: *Archivo Municipal de Estella. Fondos históricos especiales. Catálogo*, “Príncipe de Viana”, 51, nº 190 (1990), p. 619-703.

⁴ En este caso, el límite final del período medieval se considera en 1512, año en que tuvo lugar la incorporación del reino de Navarra al reino de Castilla.

serva el enlace, bien en pergamino o en seda, para el sello pendiente. Resulta interesante hacer referencia a un sello de plomo pendiente de un enlace de seda roja y amarilla, perfectamente conservado en el Fondo Especial núm. 4 del Catálogo de J.F. Elizari y M.J. Ibiricu. El estado de conservación de las piezas sueltas es en general bueno, aunque algunas presentan manchas, roturas y agujeros que impiden una correcta lectura; en algunos casos se han restaurado los peor conservados y algunos se han colocado en unas camisas. En casi todos los documentos aparecen anotaciones, en la parte posterior, del Padre Moret, quien señaló la fecha, una breve reseña y su firma.

Los veintiocho libros que forman parte de los Fondos Especiales están datados entre los siglos XVI al XIX (1535-1812); y la mayor parte son en papel, con sólo nueve escritos sobre pergamino. De tamaño es bastante homogéneo, algunos presentan sellos de placa de papel y cera y su estado de conservación es bueno, aunque en algunos de ellos, principalmente los de soporte de papel, se observa que la tinta ha traspasado las hojas. Cabe destacar, por su gran importancia, el *Libro de los Privilegios, Ordenanzas y Sentencias de la ciudad de Estella*, realizado en el siglo XVII, donde se copian todos los privilegios que desde época medieval habían sido otorgados a la ciudad; gracias a este libro se conoce la existencia de algunos documentos, que, por diversos motivos, no han llegado a nuestros días, aunque a través de una copia posterior.

Merece ser señalada la existencia de doce documentos extraviados, de los cuales ocho son recogidos en el *Índice* de P.E. Zorrilla y los otros cuatro son citados en una obra realizada en 1710 por B. Lezaun. Éstos citados por B. Lezaun no figuran en el *Índice* de P.E. Zorrilla, por lo que debieron extraviarse antes de iniciarse el siglo XX. Los documentos reseñados por P.E. Zorrilla y que hoy faltan han debido desaparecer en el transcurso del siglo pasado, ya que en 1990, cuando se realizó el *Catálogo*, ya no fueron localizados. No obstante, dicho *Catálogo* recoge la ficha de cada uno de estos documentos, señalándolos como “extraviados”. La publicación de dos de estos documentos extraviados, uno fechado el 27 de agosto de 1274, LACARRA, J.M^a: *Juramento de los reyes de Navarra (1234-1329)*, Zaragoza, 1972, p. 76 y el otro el 18 de julio de 1302, VÁZQUEZ DE PARGA, L; J.M^a. LACARRA y J. URÍA: *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela*, Madrid, 1948-1949, documento núm. 63, permite conocer su contenido *in extenso*.

La mayor parte de estos documentos extraviados corresponden a época medieval; siete de ellos están fechados a lo largo del siglo XIII, otros tres en el siglo XIV, uno en el siglo XV y el único que no pertenece a esta época está datado en 1582.

Edición de la documentación

Hasta 1990, fecha del *Catálogo*, se han publicado diversas piezas de estos fondos, casi siempre de época medieval. Cabe contabilizar, así, al menos 35 documentos

⁵ LEZAUN ANDÍA, B: *Memorias históricas de la ciudad de Estella*, Departamento de Educación, Cultura y Deporte, Pamplona, 1990 (1^a ed. 1710).

publicados, de los cuales una gran mayoría corresponden a documentación jurídica: fueros y ordenanzas municipales, aunque también hay que mencionar juramentos, un testamento y documentos referentes a diversos aspectos del camino de Santiago. Entre los autores que publicaron dicha documentación jurídica destaca J.M^a. Lacarra, que a lo largo de los años veinte y treinta publicó las dos redacciones del fuero que se conservan en el AME y las Ordenanzas de los siglos XIII y XIV. Más tarde, a finales de los años cuarenta, el mismo J.M^a. Lacarra, junto a F. Indurain, publicó las ordenanzas municipales de los siglos XV y XVI. También habría que señalar a autores como F. Eguía (siglo XVII), F. Alesón (siglo XVIII), J. Yanguas (siglo XIX), M. Arigita, J.R. Castro, F. Idoate, S. García Larragueta, A. Martín Duque, que han desarrollado una importante labor en la edición de las fuentes para la historia del reino de Navarra. Cabría señalar que los textos de los siglos XIII y XIV son los que más han centrado el interés de los investigadores, que en el AME además coincide con la circunstancia de que esta documentación es principalmente de carácter jurídico.

El resto de la documentación inédita (principalmente la correspondiente a época medieval) aparece citada por algunos de los mismos autores aquí señalados, donde P.E. Zorrilla es el que más manejó la documentación referente a los siglos XVI, al XIX.

Recientemente se acaba de concluir una nueva edición de toda la documentación medieval de los Fondos Especiales, de próxima publicación, donde se han incluido también las piezas que permanecían inéditas hasta ahora.

⁶ LACARRA, J.M^a: *Fuero de Estella*, “Anuario de Historia del Derecho Español”, 4, 1927, p. 404-451; *Fuero de Estella: año 1164*, “Anuario de Historia del Derecho Español”, 9, 1932, p. 386-413.

⁷ LACARRA, J.M^a: *Ordenanzas Municipales de Estella: siglos XIII y XIV*, “Anuario de Historia del Derecho Español”, 5, 1928, p. 434-445.

⁸ LACARRA, J.M^a; F. INDURÁIN: *Ordenanzas municipales de Estella: siglos XV-XVI*, “Príncipe de Viana”, 10, 1949, p. 397-424.

⁹ EGUÍA BEAUMONT, F: *Historia de la ciudad de Estella y su merindad*, (Manuscrito de la Biblioteca General de Navarra), 1644.

MORET, J; F. ALESÓN: *Annales del reyno de Navarra*, Bilbao, 1969-1982, 5 vols.

YANGUAS MIRANDA, J: *Diccionario de antigüedades del reino de Navarra*, Pamplona, 1840-1843 (reed. Pamplona, 2000, 3 vols).

-*Crónica de los reyes de Navarra por Carlos, príncipe de Viana*, (Ed. facsímil, Pamplona, 1843, Recuerdos del Reyno de Navarra. Tomo XIII, ed. Herper, 1994).

ARIGITA LASA, M: *Cartulario de don Felipe III, rey de Francia*, Madrid, 1913.

CASTRO, J.R; F. IDOATE: *Archivo General de Navarra. Catálogo de la Sección de Comptos. Documentos*, Pamplona, 1952-1970, 50 vols.

GARCÍA LARRAGETA, S: *Documentos navarros en lengua occitana*, San Sebastián, 1990.

MARTÍN DUQUE, Á.J: *El fuero de San Sebastián: tradición manuscrita y edición crítica*, “El fuero de San Sebastián y su época”, San Sebastián, 1982, p. 4-25.

LACARRA, J.M^a; Á.J. MARTÍN DUQUE: *Fueros de Navarra I. Fueros derivados de Jaca 1. Estella-San Sebastián*, Pamplona, 1969.

¹⁰ OSÉS URRICELQUI, M: *Documentación medieval del Archivo Municipal de Estella (siglos XII-XVI)*. (Trabajo de investigación para la obtención del reconocimiento de la suficiencia investigadora).

Contenido

Los Fondos Especiales del AME presentan un carácter muy variado: juramentos reales, ordenanzas y normativas municipales, privilegios y ordenanzas regias, documentación judicial, agravios recogidos en Cortes, documentación particular, un testamento real, documentación eclesiástica, una ejecutoria de hidalguía y un libro de actas.

Fecha	Contenido	Signatura
1164, abril	<i>El rey Sancho VI el Sabio confirma los fueros concedidos a Estella por su antecesor el rey Sancho Ramírez.</i>	F.E, núm. 1
1205, febrero, 1	<i>El rey Alfonso VIII de Castilla concede a los mercaderes de Estella su protección para comerciar libremente en sus reinos.</i>	Extraviado
[1234-1253]	<i>Proyecto de confirmación de los fueros de Estella.</i>	F.E, núm. 2
1253, agosto, 4	<i>El preboste de Estella y un vecino efectúan, por orden del rey Teobaldo I, el amojonamiento de unos términos.</i>	Extraviado
1254, julio	<i>Los doce alcaldes de Navarra sentencian que los de Estella fueron privados por el rey Teobaldo I del cambio de moneda.</i>	Extraviado
1254, julio	<i>Los doce alcaldes de Navarra sentencian que los de Estella fueron obligados a pagar "mala tolta" en Maya y Lecumberri.</i>	F.E, núm. 3
1254, agosto, 7	<i>El rey Jaime I de Aragón concede su protección a los burgueses y mercaderes de Estella.</i>	F.E, núm. 4
1255, junio	<i>Los doce alcaldes de Navarra sentencian que el rey Teobaldo I arrebató a los de Estella varias heredades.</i>	Extraviado
1269, octubre, 12	<i>EL rey Teobaldo II, aclara algunos artículos del fuero de Estella.</i>	F.E, núm. 5
1271, noviembre, 8	<i>El abad de Grocin se compromete a no reclamar a los vecinos de Estella las primicias de las heredades.</i>	Extraviado
1274, agosto, 27	<i>Las buenas villas se comprometen a defender los fueros del reino tras ser convocadas para participar en el nombramiento del gobernador de Navarra.</i>	Extraviado Publicado por J.M ^a Lacarra
1274, noviembre, 14	<i>El alcaide del castillo de Estella, los jurados y la aljama juran defender la villa durante la minoría de edad de la reina Juana I.</i>	Extraviado
1280-[siglo XIV]	<i>El concejo de Estella dicta ordenanzas relativas a diversos aspectos de la vida municipal.</i>	F. E, núm. 18 (Contiene 8 doc.)
1302, julio, 18	<i>El concejo solicita una acogida generosa para los enviados a pedir limosnas con destino al hospital de leprosos de San Lázaro, sobre el camino de Santiago.</i>	Extraviado Publicado por L. Vázquez de Parga
1307, noviembre, 8	<i>El rey Luis I de Navarra, promete a los pobladores de Estella guardar sus fueros, buenas costumbres y privilegios.</i>	F.E, núm. 6

Fecha	Contenido	Signatura
1313, octubre, 13	<i>El concejo cede en usufructo vitalicio a Elvira Ruiz de Entrena el hospital de leprosos con su iglesia y demás bienes.</i>	F.E, núm. 7
1315, marzo, 26	<i>Miles señor de Noyers y Alfonso de Rouvray, reformadores del reino, prorrogan por cinco años la ordenanza de que "quien mate muera".</i>	F.E, núm. 8 F.E, núm. 9 F.E, núm. 11 (Contiene 2 doc.)
1325, mayo, 14	<i>Alfonso de Rouvray, gobernador de Navarra, prorroga por cinco años la ordenanza de que "quien mate muera".</i>	F.E, núm. 9 F.E, núm. 11 (Contiene 3 doc.)
1355, abril	<i>El rey Carlos II prohíbe los juicios secretos y establece que el acusador de quien resulte absuelto pague las costas procesales.</i>	F.E, núm. 10
1356, septiembre, 8	<i>Miguel Pérez de Leoz, lugarteniente del gobernador, ordena que sean los jurados quienes conozcan las denuncias de pesca</i>	Extraviado
1365, marzo, 5	<i>El rey Carlos II prorroga por treinta y nueve años la vigencia de la ordenanza de que "quien mate muera".</i>	F.E, núm. 11 F.E, núm. 77, f. 107-114v (Contiene 1 doc.)
[1366], mayo, 10	<i>Pedro de Palmas, recibidor de la merindad de Estella, restituye al concejo el derecho de las palmadas, en virtud de la orden dada por el rey Carlos II.</i>	F.E, núm. 12 (Contiene 1 doc.)
1379, abril	<i>El rey Carlos II enfranquece a los de Estella de peajes, lezdas, pontajes, pesos, barrajes y barcajes.</i>	F.E, núm. 13 F.E, núm. 77, f. 90-92v y 102-104v
1379	<i>El rey Carlos II restituye al alcalde, jurados y concejo el derecho de las palmadas sobre el trigo.</i>	Extraviado
1380, septiembre, 2	<i>El concejo nombra procuradores para sus asuntos ante la Cort de Navarra en virtud del privilegio dado por Carlos II.</i>	F.E, núm. 14 (Contiene 1 doc.)
1390, febrero, 13	<i>El rey Carlos III jura defender los fueros, usos y costumbres del reino y recibe el juramento de las Cortes de Navarra.</i>	F.E, núm. 15 F.E, núm. 65, f. 68v-73v
1390, marzo, 24	<i>El rey Carlos III certifica la forma en que fue y regresó del acto de su coronación, para dejar constancia de las posiciones que los representantes de las buenas villas guardaron y deben de guardar al asir el estribo de su caballo.</i>	F.E, núm. 16 F.E, núm. 77, f. 115v-116v
1390, noviembre, 22	<i>El rey Carlos III concede a Estella que su alcalde utilice la misma anilla que los de Pamplona en el alzamiento del escudo en la coronación real.</i>	F.E, núm. 17
1396, mayo, 5	<i>El rey Carlos III ordena que los clérigos de Estella paguen como los demás vecinos los impuestos sobre el pan, la carne, el pescado y el vino.</i>	F.E, núm. 19 F.E, núm. 77, f. 142-146

Fecha	Contenido	Signatura
1396, junio, 12	<i>El rey Carlos III dispone que los cargos de alcalde y preboste sean anuales y elegidos alternativamente entre los dos bandos de la villa.</i>	F.E, núm. 20 F.E, núm. 77, f. 19v-21
1396,septiembre, 11	<i>Las Cortes de Navarra reciben el juramento de las infantas María, Blanca, Beatriz e Isabel y de sus tutores, y les prestan juramento como sucesoras de la corona.</i>	F. E, núm. 21 F.E, núm. 65, f. 80r-85v (Contiene 1 doc.)
1398, marzo, 13	<i>Desarrollo del pleito y sentencia de la reina Leonor entre Juan de Miranda y la Cort de Navarra.</i>	F.E, núm. 22 (Contiene 1 doc.)
1399, agosto, 2	<i>El rey Carlos III dicta una ordenanza para fomentar la plantación de olivos en su reino.</i>	F.E, núm. 23
1403, junio, 11	<i>El rey Carlos III dicta testamento con ocasión de su próximo viaje a Francia.</i>	F.E, núm. 24
1403, junio, 11	<i>El rey Carlos III dicta una disposición de última voluntad para el caso de ser hecho prisionero en su viaje a Francia.</i>	F.E, núm. 25 F.E, núm. 77, f. 146v-148v
1407, abril, 22	<i>El rey Carlos III ordena que el cargo de preboste de Estella sea perpetuo.</i>	F.E, núm. 26
1407, abril, 22	<i>El rey Carlos III dicta ordenanzas sobre diversos aspectos relativos a la vida municipal de Estella, afectada por las diferencias entre los bandos de Ponces y Learzas.</i>	F.E, núm. 27 F.E, núm. 77, f. 2-9
1407, abril, 22	<i>El rey Carlos III precisa las relaciones entre el alcalde y el preboste en determinados asuntos judiciales.</i>	F.E, núm. 28
1407, abril, 22	<i>El rey Carlos III establece las tarifas correspondientes al alcalde, notario y preboste de Estella.</i>	F.E, núm. 29
1414, enero, 20	<i>El rey Carlos III concede a los plateros de Estella el privilegio de poder marcar libremente su plata.</i>	F.E, núm. 30
1436, marzo, 6	<i>Los reyes Blanca y Juan II conceden a la villa de Estella dos ferias francas de quince días cada una.</i>	F.E, núm. 31 F.E, núm. 77, f. 81v-87v
1439, mayo, 10	<i>Los reyes Blanca y Juan II eximen a los estellese del tributo sobre la venta en las triperías.</i>	F.E, núm. 32 F.E, núm. 77, f. 105-106 y 151-152
1442, marzo, 26	<i>Carlos, príncipe de Viana, ordena al merino, justicia y sus lugartenientes que, en caso que se hiciesen daños en las heredades de los estellese por forasteros, tomen presos o los suelten siguiendo las órdenes del alcalde, jurados y dieces.</i>	F.E, núm. 33
1445, diciembre, 16	<i>Carlos, príncipe de Viana, a instancia de las Cortes reunidas en Sangüesa, establece que los carniceros de su Hostal paguen la sisa en todas las villas que visiten.</i>	F.E, núm. 34 F.E, núm. 77, f. 79v-81

Fecha	Contenido	Signatura
1445, diciembre, 16	<i>Carlos, príncipe de Viana, a instancia de las Cortes reunidas en Sangüesa, limita el número de cabezas de ganado que sus carniceros podrán dejar en los pastizales de las villas que visiten.</i>	F.E, núm. 35
1449, septiembre, 1	<i>El rey Juan II perdona a la villa de Sangüesa las tres cuartas partes de los cuarteles de enero, febrero y marzo de 1450.</i>	F.E, núm. 36
1456, agosto, 8	<i>El rey Juan II exime a los vecinos de Estella de los censos y derechos que debían de pagarle en recompensa por los daños sufridos en la guerra civil.</i>	F.E, núm. 37 F.E, núm. 38
1465, agosto, 18	<i>La princesa Leonor, lugarteniente del rey Juan II, exime a Estella a perpetuo de la alcabala sobre la venta de pan cocido en agradecimiento por la defensa de la villa frente a Castilla.</i>	F.E, núm. 39 F.E, núm. 77, f. 75v-79 y 131v-135
1476, julio, 5	<i>El rey Juan II se dirige al alcalde, jurados y justicia de Estella reprendiéndoles por el apoyo prestado a Lope de Baquedano, aliado con el rey de Castilla.</i>	Extraviado
1478, mayo, 2	<i>La princesa Leonor, lugarteniente del rey Juan II, con firma una sentencia de la Corte Mayor por la que condena al merino de Estella.</i>	F.E, núm. 40. (Contiene 5 doc.)
1489, julio, 8	<i>Pedro de Amburz, vicario general del obispado de Pamplona reduce a tres las doce fiestas que guardaba la ciudad.</i>	F.E, núm. 43
[post. 1494, agosto, 12]	<i>Los alcaldes, jurados, regidores y universidad de Estella solicitan a Fernando Martínez de Baquedano, notario, que busque la documentación referida a un pleito entre Estella y Arandigoyen.</i>	F.E, núm. 41 (Contiene 4 doc.)
[post. 1494, agosto, 12]	<i>Los alcaldes, jurados, regidores y universidad de Estella solicitan a Fernando Martínez de Baquedano, notario, que busque una carta pública de sentencia arbitral.</i>	F.E, núm. 42 (Contiene 2 doc.)
[siglo XV-XVI]	<i>El concejo de Estella dicta ordenanzas para la protección de las heredades de sus términos, estableciendo las penas y calañas.</i>	F.E, núm. 70, f. 1-20r (Contiene 6 doc.)
1501, mayo, 27	<i>Los reyes Catalina de Foix y Juan III de Albret establecen el procedimiento para la elección de seis voces anuales del concejo, debiendo ser elegidas dos por cada parroquia.</i>	F.E, núm. 45 F.E, núm. 77, f. 9v-11v
1505, julio, 10	<i>Los reyes Catalina de Foix y Juan III de Albret conceden a la ciudad el traslado del inicio de la primera de sus dos ferias anuales.</i>	F.E, núm. 46 F.E, núm. 77, f. 88-89v
1508, diciembre, 6	<i>Mariana de Ibiricu vende a Martín de Bearin unas heredades en Muru.</i>	F.E, núm. 47
1511, mayo, 16	<i>Juan de Liguet y su familia venden a la ciudad de Estella dos casa contiguas en la Rua Mayor por cien ducados de oro.</i>	F.E, núm. 48
1511, septiembre, 20	<i>Martín de Anué, secretario real, expide testimonio del juramento prestado por los reyes Catalina de Foix y Juan III.</i>	F.E, núm. 44

Fecha	Contenido	Signatura
1512, junio, 12 1526, mayo, 9	<i>El ayuntamiento de Estella acuerda que sean el alcalde, justicia y los jurados quienes lleven el palio en la procesión del Corpus.</i>	F.E, núm. 55 F.E, núm. 77, f. 135v-139v
1514, octubre, 19	<i>El rey Fernando el Católico establece a perpetuidad que la alcabala y el cuartel no pasen de seiscientas cuarenta libras.</i>	F.E, núm. 49 F.E, núm. 77, f. 50-52 y 53-55v
1514, octubre, 28	<i>El rey Fernando el Católico concede a la ciudad la alternancia de sus dos ferias anuales.</i>	F.E, núm. 50 F.E, núm. 51
1517, diciembre, 12	<i>La Corte Mayor expide testimonio del pleito sostenido entre el claxero de la casa de Cataláin y los señores de Lepuzáin.</i>	F.E, núm. 52
1520, mayo, 2	<i>El virrey de Navarra establece la forma de elección del alcalde, jurados y voces del concejo de Estella.</i>	F.E, núm. 53 F.E, núm. 77, f. 21v-26
1521, julio, 4	<i>La Cámara de Comptos autoriza que el ayuntamiento de Estella saliente rinda sus cuentas al entrante.</i>	F.E, núm. 54
1526, septiembre, 14	<i>Juan de Eguía da a censo un solar a Pedro de Boneta.</i>	F.E, núm. 56
1529, julio, 19	<i>El hospital General de Estella permuta con Lope de Ezpeleta y su mujer un censo sobre una casa por otro sobre una huerta.</i>	F.E, núm. 57
1530, abril, 14 1536, abril, 12	<i>Juan de Dicastillo, notario, expide testimonio del proceso de fundación del Hospital de Nuestra Señora de Gracia.</i>	F.E, núm. 61 (Contiene 16 doc.)
1531, julio, 7 1531, julio, 8	<i>Bernardino de Roncesvalles vende a Miguel de Eguía unos solares en el barrio de la Astería por 50 ducados de oro viejo.</i>	F.E, núm. 58 (Contiene 3 doc.)
1535, abril, 15	<i>El marqués de Cañete, virrey de Navarra, aprueba las ordenanzas para la elección de alcalde, jurados y regidores.</i>	F.E, núm. 59 F.E, núm. 77, f. 12-19
1535, agosto, 31	<i>Juan de Eguía otorga un censo a perpetuo a Pedro de Artabia y Teresa de Iruñuela, su mujer, sobre una casa en Estella.</i>	F.E, núm. 60
[1543]	<i>Juan de Leiza, escribano real, expide testimonio del arbitraje entre la ciudad de Estella y el concejo de Arandigoyen.</i>	F.E, núm. 62 (Contiene 6 doc.)
1544, febrero, 8 1544, febrero, 14	<i>El hospital de Nuestra Señora de Gracia adquiere a Juan de Sangüesa un molino.</i>	F.E, núm. 63 (Contiene 2 doc.)
[1551, agosto]	<i>Juan de Dicastillo, secretario real, expide testimonio del juramento del príncipe Felipe (II) ante las Cortes.</i>	F.E, núm. 64 (Contiene 3 doc.)
1558, mayo, 5	<i>La Cámara de Comptos, a petición de Estella, expide testimonio de los juramentos de los reyes y príncipes de Navarra, con ocasión del pleito sobre preeminencia del asiento en Cortes de las villas de Estella y Tudela.</i>	F.E, núm. 65 (Contiene 16 doc.)
1561, septiembre, 3	<i>El Consejo Real de Navarra expide testimonio entre las ciudades de Estella y Tudela sobre el asiento en Cortes.</i>	F.E, núm. 66 (Contiene 1 doc.)

Fecha	Contenido	Signatura
1563, octubre, 29 1564, marzo, 6	<i>El Consejo Real de Navarra expide testimonio del pleito sostenido entre la ciudad de Estella y el monasterio de Irache.</i>	F.E, núm. 67 (Contiene 3 doc.)
1582, junio, 9	<i>El Consejo Real de Navarra entiende en el pleito entre los alcaldes de Corte de Pamplona y el alcalde de Estella acerca de su competencia en una causa criminal de raptó y dicta sentencia favorable a la ciudad de Estella.</i>	Extraviado
1585, abril, 2	<i>El Consejo Real de Navarra expide testimonio de la confirmación de ordenanzas referentes a cuestiones concejiles.</i>	F.E, núm. 68 F.E, núm. 69 F.E, núm. 77, f. 353v-358 (Contiene 2 doc.)
1610, marzo, 13 1615, abril, 29	<i>El señor de Ponderat sostiene un pleito con el monasterio de Santo Domingo y varios vecinos de Estella por la posesión de unos bienes.</i>	F.E, núm. 71
1630, mayo, 23 1630, junio, 28	<i>El rey Felipe IV concede a la ciudad la entrada en vigor de la provisión sobre elección de justicia y juez almudalafe.</i>	F.E, núm. 72 F.E, núm. 77, f. 214-218 (Contiene 2 doc.)
1630, enero, 21 [1655, junio, 2]	<i>Libro de Privilegios de la ciudad de Estella.</i>	F.E, núm. 77 (Contiene 139 doc.)
1648, febrero, 6	<i>El rey Felipe IV ordena a Simón de Fonseca, arrendador, que perdone a su secretario el pago de parte de las rentas.</i>	F.E, núm. 73 (Contiene 1 doc.)
1649, mayo, 9	<i>El rey Felipe IV concede a la ciudad las varas de alcalde perpetuo de su mercado con la jurisdicción criminal y civil a cambio de cierta cantidad de ducados.</i>	F.E, núm. 74 F.E, núm. 77, f. 422-431
1649, mayo, 9	<i>El rey Felipe IV confirma las ordenanzas establecidas por el concejo de Estella en el siglo XV.</i>	F.E, núm. 75 F.E, núm. 77, f. 384v-389 (Contiene 4 doc.)
1651, febrero, 13	<i>El papa Inocencio X otorga su reconocimiento a la cofradía de las Ánimas del Purgatorio creada en el Hospital de Estella.</i>	F.E, núm. 76 1655, mayo, 14
[1725, junio, 9]	<i>Continuación del Libro de Privilegios de la ciudad de Estella.</i>	F.E, núm. 81 (Contiene 18 doc.)
1665, enero, 31	<i>El Consejo Real de Navarra, a petición de Estella, expide sobrecarta del privilegio otorgado el 13 de enero de 1665.</i>	F.E, núm. 78 (Contiene 1 doc.)
1677, mayo, 18 1677, junio, 26	<i>El rey Carlos II aprueba la unificación de las bolsas de insaculación de las tres parroquias de Estella.</i>	F.E, núm. 79 (Contiene 4 doc.)
1684, septiembre, 7	<i>La Corte Mayor de Navarra expide testimonio del pleito sostenido entre varios vecinos de Estella por agresión.</i>	F.E, núm. 80 (Contiene 6 doc.)
1692, marzo, 12 1740, junio, 28	<i>El Consejo Real dicta sentencia condenando a la villa de Larraga a restituir a la de Estella un carnero que le apresó.</i>	F.E, núm. 82 F.E, núm. 83 (Contiene 2 doc.)

Fecha	Contenido	Signatura
1740,septiembre, 27 1742, mayo, 5	<i>Expediente originado por un acuerdo para repartir el coste del empedrado del camino de Zaldu hasta una huerta.</i>	F.E, núm. 84
1774, agosto, 19 1774,septiembre, 24	<i>Expediente originado por la reclamación presentada por la iglesia de San Juan contra el cierre de la calle de las Danzas.</i>	F.E, núm. 85
1776, diciembre, 23	<i>Felipe de Rivero, virrey, expide ejecutoria de hidalguía a favor de Vicente Lacunza, vecino de Artajona.</i>	F.E, núm. 86
1796, febrero, 22	<i>El regimiento de la ciudad acuerda acudir al Consejo Real para defender las ordenanzas elaboradas por los cosecheros.</i>	F.E, núm. 87
1811,septiembre, 28 1812, agosto, 16	<i>Libro de Actas de la Sociedad de Subsistencias.</i>	F.E, núm. 88